

**LOTA, 25 de Agosto de 2023.-
DECRETO N° 1.272.-**

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 25.08.2023, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión de proyectos Estadio Fiscal de Lota; cementerio; pavimentación participativos;

b) Solicitud de fecha 25.08.2023, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización sector feria y toda la comuna;

c) Solicitud de fecha 25.08.2023, de Administradora Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para coordinación, planificación y logística de actividades Fiestas Patrias 2023;

d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios doña **Zenaida Carrillo Hernández**, Profesional, Grado 11° E.M.R., **Claudio Muñoz Fritz**, Profesional a Contrata, Grado 11° E.M.R., día sábado 26.08.2023, desde 08:30 a 17:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Daniel Arias Guzmán**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Boris Zambrano Valenzuela**, Administrativo a Contrata, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, días sábado 26.08.2023, desde 09:00 a 14:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Mirta Escalona Hidalgo**, Administrativo a Contrata, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, el día sábado 26.08.2023, desde 10:00 a 14:00 Hrs.

4.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra d) de los vistos.

5.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE. -



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.